

Acta Número 50.

Sesión del 21 de mayo de 2008.

Preside: Pedro de la Cruz.

Presentes en la Sala de Sesiones de la Mesa: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Ana Moser, Hilda Roca, María Pazmiño, Fanny Sotomayor, Gissel Rosado, Laly Caicedo, Jaime Alcivar, Francisco Cisneros, Guillermo Touma, Roberto Espinel, alterno del A. Diego Borja, Salomón Fadul

Orden del día:

1.- Conocimiento y Resolución de los artículos constitucionales sobre Soberanía Alimentaria.

2.- Varios

Presidente pone en consideración de las y los integrantes de la Mesa, el orden del día.

Al no haber observaciones, queda aprobado.

Primer Punto del Orden del Día.

Conocimiento y Resolución de los artículos constitucionales sobre Soberanía Alimentaria.

Presidente explica que a propuesta original que fue presentada a los asambleístas se han agregado y eliminado varios aspectos, solicitados por los asambleístas, por lo tanto, se trata del resultado de una síntesis de las diferentes propuestas que han llegado a la Mesa. De igual manera señala que han asumido los aportes y criterios que se han venido de las mesas 9 y 7. Finalmente manifiesta que el informe que la Mesa presente en el Pleno puede ser modificado y cambiado con los aportes que se den en la sesión del Pleno de la Asamblea, por lo tanto siempre habrá espacio para receptar las sugerencias de las y los integrantes de la Asamblea.

Presidente pide que se de lectura al texto íntegro de la propuesta. Los asambleístas cuentan con un documento comparativo, en el que se indica la propuesta original y el texto modificado.

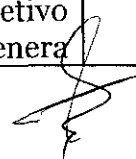
Luego se da lectura de cada uno de los artículos de la propuesta segunda, para que los y las asambleístas puedan opinar al respecto.

MATRIZ COMPARATIVA ENTRE LA PROPUESTA ORIGINAL, LA



**MODIFICADA Y LOS APORTES QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DE
LOS Y LAS ASAMBLEÍSTA DE LA MESA.**

Propuesta Inicial	Modificaciones
<p>Art... Soberanía Alimentaria.</p> <p>La soberanía alimentaria es la potestad del Estado para definir, decidir e implementar políticas agrarias y alimentarias, que aseguren el derecho a la alimentación de las personas y los pueblos.</p>	<p>Art... Soberanía Alimentaria</p> <p>El Estado impulsa y promueve de manera soberana, políticas públicas para garantizar la producción y provisión de alimentos y reconoce el derecho a la alimentación de las personas y los pueblos, quienes participarán en la planificación y ejecución de estas políticas.</p> <p>Laly Caicedo: El Estado, la sociedad, los agricultores, tienen la obligación de garantizar la Soberanía Alimentaria de los pueblos.</p> <p>Francisco Cisneros: El Estado asegurará el derecho a la alimentación de los pueblos.</p> <p>Irina Cabezas: Se reconocer el derecho de las personas y los pueblos a la soberanía alimentaria.</p> <p>Guillermo Touma: El Estado garantiza, impulsa y promueve.</p> <p>Jaime Alcivar: Suprimir en la parte final la frase "de estas políticas".</p> <p>María Pazmiño: Eliminar personas y dejar pueblos.</p> <p>Hilda Roca: incluir políticas agrarias y alimentarias.</p> <p>Fanny Sotomayor: Es potestad del Estado. Garantiza el derecho a la alimentación en lugar de reconocer.</p> <p>Roberto Espinel: Después de políticas públicas y estrategias para garantizar la alimentación su comercialización y distribución.</p> <p>Gissel Rosado: No se puede decir que el Estado va a proporcionar un acceso oportuno a la alimentación. "La soberanía alimentaria es la facultad del Estado para reactivar la producción nacional".-</p>
<p>Art.- Preceptos de la Soberanía Alimentaria</p> <p>La soberanía alimentaria se basará en los siguientes preceptos:</p> <p>1.-Asegurar la</p>	<p>Art.- Principios y preceptos de la Soberanía Alimentaria</p> <p>La soberanía alimentaria se fundamenta en los siguientes principios y preceptos:</p> <p>1.-La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico del estado ecuatoriano el cual genera</p>



<p>calidad, cantidad, diversidad y acceso oportuno a una alimentación sana y nutritiva, de acuerdo a las costumbres y tradiciones de los pueblos, a partir primordialmente de la producción nacional.</p> <p>2.-Fomentar la producción, recolección, comercialización y transformación de alimentos para el consumo interno, mediante el acceso equitativo al patrimonio natural, apoyo técnico y financiero dirigido hacia los sectores indígenas, campesinos, afro-ecuatorianos y comunidades pesqueras artesanales, a fin de evitar la dependencia e importación de alimentos.</p> <p>3.-Impulsar políticas agroecológicas y de producción acuícola, para generar condiciones de coexistencia armónica entre el ser humano y su entorno, promoviendo la conservación y recuperación de la biodiversidad;</p> <p>4.-Prevenir y proteger a la</p>	<p>políticas intersectoriales para alcanzar este objetivo.</p> <p>2.-La provisión de alimentos para el consumo nacional, basada en la pequeña y mediana producción campesina, pesquera y en iniciativas de economía popular solidaria, prevalecerá sobre los agro negocios y la producción de agro combustibles. La producción para el mercado internacional tendrá el carácter de complementaria.</p> <p>3.-Fomentar la producción, acopio, recolección, comercialización y transformación de alimentos básicos para el consumo interno, mediante el acceso equitativo al patrimonio natural, apoyo técnico y financiero dirigido hacia los sectores indígenas, campesinos, afro-ecuatorianos y comunidades pesqueras artesanales, a fin de evitar la dependencia de la importación de alimentos y la competencia desleal.</p> <p>4.-Impulsar políticas agroecológicas basados en los principios de equidad, inclusión, reconocimiento a las diversidades, sostenibilidad y sustentabilidad, de la producción acuícola y pecuaria, promoviendo la coexistencia armonica, conservación y recuperación de la biodiversidad.</p> <p>5.- Promover el consumo de alimentos adecuados y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud.(enviar derechos a la salud)</p> <p>6.- Promover la recuperación y preservación, para legítimo beneficio y disfrute del pueblo ecuatoriano, de los saberes ancestrales, recursos genéticos y semillas.</p> <p>7.- Prohibir la producción de agrocombustibles y la introducción de organismos genéticamente modificados, de prácticas, productos e insumos que puedan afectar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación sana; Se recomienda trasladar a producción</p> <p>8.- Fomentar el desarrollo de la investigación, capacitación y transferencia de tecnología propia y apropiada sobre productos, capacidades, conocimientos, prácticas o innovaciones que puedan incidir en la soberanía alimentaria. Los resultados serán de acceso y beneficio público. Trasladar a producción.</p> <p>9.- Fortalecer el desarrollo de organizaciones y</p>
--	---

<p>población del consumo de alimentos que pongan en riesgo su salud;</p> <p>5.-Promover la preservación y recuperación de los saberes ancestrales y recursos genéticos.</p> <p>6.-Regular la producción de agrocombustibles y prohibir la introducción de organismos genéticamente modificados, prácticas, productos e insumos que puedan afectar el derecho a la alimentación sana;</p> <p>7.-Fomentar el desarrollo de la investigación, capacitación y transferencia de tecnología propia y apropiada sobre productos, capacidades, conocimientos, prácticas o innovaciones que puedan incidir en la soberanía alimentaria. Los resultados serán de beneficio público.</p> <p>8.-Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos, dentro de</p>	<p>redes de productores y consumidores, así como las de comercializaciones y distribución de alimentos, en el marco de un mercado justo y solidario.</p> <p>10.- Promover la equidad regional y la democratización de los medios de producción, proscribiendo el monopolio de tierra, agua, crédito y tecnología; (Este es un tema que se trata en propiedad y democratización de los factores de producción)</p> <p>11.-Visibilizar, reconocer y fomentar el trabajo de las mujeres en la producción agropecuaria y artesanal, así como su contribución a la preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas socioculturales y productivas y estimular la corresponsabilidad familiar en estas, materias;</p> <p>12.-Regular la política comercial que garantice la solidaridad, sustentabilidad, complementariedad, reciprocidad y equidad. (hay una sección sobre intercambio y comercio donde se trata este aspecto)</p> <p>13.-Favorecer la pequeña y mediana producción campesina y pesquera diversificada de alimentos evitando los cultivos extensivos y los monocultivos.</p> <p>14.-Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales, daños ambientales, graves conflictos internos, enfrentamientos bélicos y aquellos sectores menos favorecidos de la sociedad todo hecho o acto eventual o permanente que ponga en riesgo el acceso a la alimentación</p> <p>Francisco Cisneros: OBSERVACIONES EN BASE AL TEXTO ANTERIOR. ELIMINAR EL LITERAL a). propuesta: Fomentar la producción recolección, comercialización, y transformación de alimentos para el consumo interno y de exportación dirigido hacia todos los sectores productivos del país.</p> <p>b) Generar condiciones de coexistencia armónica entre el ser humano y su entorno, promover la conservación y recuperación de la biodiversidad.</p> <p>Debe eliminarse el literal d)</p> <p>Promover la preservación y recuperación de los saberes ancestrales y recursos genéticos.</p> <p>d) Regular la producción de agrocombustibles.</p> <p>e)Fomentar la investigación capacitación y actualización de tecnología propia, que cumpla los cometidos de la</p>	
---	---	--

<p>un mercado justo y solidario;</p> <p>9.-Promover la equidad regional y la democratización de los medios de producción, proscribiendo el monopolio de tierra, crédito y tecnología;</p> <p>10.-Reconocer, visibilizar y fomentar el trabajo de las mujeres en la producción de alimentos, así como a su contribución a la preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas socioculturales y productivas;</p> <p>11.-Regular la política comercial que garantice la solidaridad, complementariedad, reciprocidad y equidad.</p>	<p>Soberanía Alimentaria.</p> <p>f) Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos, en el marco de un mercado solidario;</p> <p>g) Promover la equidad de los medios de producción;</p> <p>h) Reconocer y fomentar el trabajo de la familia en la producción de alimentos, así como a su contribución a la preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas socioculturales y productivas;</p> <p>i) Regular la política comercial que garantice la solidaridad, complementariedad, reciprocidad y equidad.</p> <p>Jaime Alcivar: No utilizar la palabra visibilizar, reemplazar por viabilizar.</p> <p>Donde dice Soberanía Alimentaria se fundamenta en los siguientes principios y preceptos, reemplazar por principios y normas.</p> <p>Se invierta los literales b y c.</p> <p>En el literal c) omitir acopia, recolección y comercialización y reemplazar por: Fomentar la producción y transformación de alimentos básicos.</p> <p>En el literal d) dejar solo como diversidad.</p> <p>En los literales e y f, en el uno promover y en el otro impulsar.</p> <p>En el literal i) así como la de comercializaciones, reemplazar por comercialización. En el literal m debe eliminarse por encontrarse incluido en el b). En el literal n) simplemente diga víctimas de desastres naturales, crisis y conflictos en general.</p> <p>Irina Cabezas: en el literal b) prevalecerá sobre toda la producción de agrocombustibles y no sobre agronegocios. c) no debe limitarse. Lo principal es la producción interna. i) en la parte que dice distribución de alimentos que se diga: en el marco de un comercio justo y solidario. Fusionar el l) con el i).</p> <p>Guillermo Touma: En el literal c) incluir tecnología.</p> <p>e) se diga alimentos sano evitando la contaminación que ponga en riesgo la salud del pueblo.</p> <p>El j) y l) hacer un solo literal.</p> <p>Laly Caicedo: En el literal c), e) d) y g) dicen lo mismo. Agroecológicas y acuícolas se esta hablado de saberes ancestrales.</p> <p>El Estado declarará como área estratégica, la actividad</p>
---	--


	<p>agropecuaria y pesquera, debiendo tomar como sus acciones fundamentales: a) garantizar los créditos necesarios que permitan un fomento real de la producción para lo cual la Corporación Financiera Nacional, Banco Nacional de Fomento conjuntamente con las instancias competentes del Estado, delinearà programas sociales, que faciliten lo indicado en el inciso anterior.</p> <p>b) Realizar las obras necesarias para facilitar el transporte y la comercialización de los productores, priorizando las necesidades internas. Promover una mega alianza entre Regiones, Provincias, Cantones, Parroquias, Circunscripciones y comunidades locales.</p> <p>c) Manejar sustentablemente los recursos naturales y preservarlos de su destrucción. i) esta demás.</p> <p>El Estado garantizarà el acceso a una alimentación adecuada y demás condiciones que les pueda asegurar el desarrollo de una vida digna.</p> <p>j) cambiar fomentar por visibilizar.</p> <p>Roberto Espinel: Literal g) regular la producción de agrocombustibles.</p> <p>Hilda Roca: El literal d) con m) fusionar.</p> <p>Literal de los agrocombustibles en lugar de prohibir la producción de agrocombustibles, debe ser regular.</p> <p>j) en el intercambio económico incluir después de producción.</p> <p>María Pazmiño: literal a) eliminar la frase para alcanzar este objetivo.</p> <p>Aumentar en el literal b) después de campesina y pesquera: acuícola y eliminar "prevalecerà sobre los agronegocios y la producción de agrocombustibles.</p> <p>Literal c) solamente poner los sectores campesinos y eliminar afroecuatorianos, comunidades, pesqueras.</p> <p>Literal e) eliminar adecuados y poner promover el consumo de alimentos de calidad.</p> <p>Literal g) El Estado controlará la producción, eliminar prohibir.</p> <p>h) Debe eliminarse desde capacidades y conocimiento esto esta repetido. Fusionar literales i), l). En el literal m) eliminar evitando los cultivos extensivos y los monocultivos.</p> <p>Fanny Sotomayor: a) poner "alcanzar los objetivos siguientes".</p> <p>Fusionar literal b y m. En lugar de producción de alimentos fomentar.</p>	
--	---	--




	<p>Poner como b) el literal a) de la propuesta original, que es importante y no se expresa en ningún literal.</p> <p>Literal b) esta mal redactado, debemos fomentar el consumo de productos nacionales pero no basarnos exclusivamente en ella, porque no tenemos suficiente producción de algunos alimentos. Literal c) debe incluirse el término "especialmente" hacia los sectores indígenas, campesinos....</p> <p>literal d) debe decir acuícola y agropecuarias. Literal g) debe incluirse el literal original que trata sobre necesidad de investigación tecnología, etc.</p> <p>literal g) debe regular la producción de agrocombustibles no prohibir.</p> <p>Literal m) la parte inicial se puede unir con literal i), eliminar la parte final donde dice monocultivos y cultivos extensivos.</p> <p>n) casi al final agregar "y ante" todo hecho o acto eventual o permanente para que tenga sentido.</p> <p>Salomón Fadul: No prohibir agrocombustibles, siempre y cuando sea luego de garantizar alimentación a los ecuatorianos. Donde se habla de evitar la dependencia en la importación de alimentos, no es lógico y excluyente por la enumeración de los sectores.</p> <p>En el literal g) cuidar la redacción en la prohibición de organismos genéticamente modificados.</p> <p>En el literal i) no debe decir justo y solidario.</p> <p>En lo referente a visibilizar no debe utilizarse ese término.</p> <p>Fortalecer el sector agrícola es promover el agronegocio y el crédito.</p> <p>Ana Moser: en el literal c) debe decir fortalecer la producción nacional y control de calidad de los productos que ingresan al país.</p> <p>En el literal g) debe regularse a fin de delimitar sitios y zonas donde debe producirse estos agrocombustibles.</p> <p>Pedro de la Cruz: Debe existir un comercio en el marco de justicia, a fin de que exista una regulación del Estado para el pequeño y mediano agricultor. Solidario significa solidaridad entre productor y consumidor. La pequeña y mediana producción es la que alimenta.</p> <p>Desarrollo los conceptos de soberanía alimentaria, la importancia de que la Constitución lo establezca. Indica que el Ecuador, se ubicaría en uno de los primeros países en contar con una norma constitucional sobre el tema</p>	
--	--	--

	<p>En su exposición manifiesta que los monocultivos y los agro pesticidas, se han convertido en factores de destrucción del agro. Se refiere también a la necesidad de que exista una redistribución de la tierra, para garantizar al campesino trabajo y producción.</p> <p>La exposición es amplia, en el desarrollo de los temas, se abre un debate con el A. Salomón Fadul.</p> <p>Gissel Rosado: incentivar e implementar mecanismos técnicos y económicos para que se mejore la producción aumentar este literal.</p> <p>Las tierras improductivas serán reactivadas mediante microcreditos a sus dueños para que puedan generar alimentos.</p>	
	<p>Art... El Estado organiza el Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación a las personas, comunidades y pueblos. Este Sistema está compuesto por la Presidencia de la República, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, una representación por cada nivel de gobierno seccional y una representación de las organizaciones campesinas, de pescadores artesanales y consumidores, conforme determine la ley.</p> <p>El Sistema elabora, evalúa y actualiza los planes y las políticas de soberanía alimentaria que deberán ser cumplidas por toda la institucionalidad estatal.</p> <p>El Presidente de la República es el responsable de la organización y funcionamiento del Sistema.</p> <p>Jaime Alcivar: El Estado estructurará el Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria para garantizar el derecho.... Este sistema esta integrado o conformado. Diga un representante por....</p> <p>Laly Caicedo: Esta confuso quien organiza, debe delimitarse quienes conformarán este sistema. El Estado mediante sus instrumentos de enseñanza, valorizará y formulará programas educativos para el mayor conocimiento en este tema y el desarrollo de una real cultura alimentaria en el Ecuador.</p> <p>Roberto Espinel: Es Estado organizará un Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria encargado de asegurar el ejercicio y garantía del derecho de</p>	

	<p>alimentación de las personas comunidades y pueblos.</p> <p>Su órgano rector de carácter nacional se integrará paritariamente entre Estado y sociedad civil y será competente para la definición de políticas. Formarán parte de este sistema las entidades públicas y privadas. Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas.</p> <p>Hilda Roca: En la parte donde dice el gobierno seccional..solo organizaciones de productos y donde dice el Estado organizarà no queda claro.. ya qe el estado o garantiza u organiza.</p> <p>Fanny Sotomayo: El artículo es innecesario.</p> <p>Salomón Fadul: este artículo es innecesario</p>	
<p>Art...- Política de tierras.- El Estado garantizará a través medidas redistributivas, el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y otros recursos productivos complementarios.</p> <p>La Ley regulará el derecho a la propiedad, las limitaciones al dominio de la tierra y establecerá incentivos para lograr la integración de las parcelas de los pequeños y medianos productores campesinos.</p>	<p>Art...- Política de tierras.- El Estado garantizará a través medidas redistributivas, el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y otros recursos productivos complementarios.</p> <p>La Ley regulará el derecho a la propiedad, las limitaciones al dominio de la tierra y establecerá incentivos para lograr la integración de las parcelas de los pequeños y medianos productores campesinos.</p> <p>Salomón Fadul: No hay que redistribuir la tierra sino fortalecer el agro, atenta a la propiedad privada y no arregla el problema de la tenencia de tierras.</p> <p>Francisco Cisneros: El Estado garantiza la propiedad privada dela tierra. La ley regularà el derecho a la misma.</p> <p>María Pazmiño: El Estado garantizara las diversas formas de propiedad.</p> <p>Gissel Rosado e Hilda Roca: No esta de acuerdo con el artículo</p> <p>Fanny Sotomayor: Debe decir: El Estado garantizarà el derecho a la propiedad de la tierra y otros recursos productivos. La ley regularà y protegerà la propiedad y establecerà incentivos para lograr.....</p> <p>Roberto Espinel: se elimine el artículo por estar contrapuesto a propiedad y función social.</p>	
<p>Art....-Propiedad y función social de la tierra.- El Estado garantizará la propiedad sobre la tierra, en cualquiera de sus formas que cumpla con la</p>	<p>Art....-Propiedad y función social de la tierra.- El Estado garantizará la propiedad sobre la tierra, en cualesquiera de sus formas siempre que cumpla con la función social, económica y, ambiental. Esto implica:</p> <p>Que la tierra se encuentre en producción o sujeta a planes de manejo y conservación de los recursos naturales.</p>	

<p>función social, económica y, ambiental. Esto implica: Que la tierra se encuentre en producción o sujeta a planes de manejo y conservación de los recursos naturales.</p> <p>Que su uso y aprovechamiento se dé en condiciones que no altere ni amenace a la naturaleza.</p> <p>Se Proscribe el acaparamiento de la tierra y el latifundio. La ley regulará la garantía a la propiedad y las limitaciones al dominio de la tierra en cada una de las regiones naturales del país,</p>	<p>Que su uso y aprovechamiento se dé en condiciones que no altere ni amenace a la naturaleza.</p> <p>Se Proscribe el latifundio, la concentración y el acaparamiento de tierras. La ley regulará la garantía a la propiedad y las limitaciones al dominio de la tierra en cada una de las regiones naturales del país,</p> <p>Jaime Alcivar: Primer inciso: Serà revertida a favor del Estado el que de acuerdo a la ley podrá adjudicarla a particulares. La función social económica o ambiental debe estar referida a los diversos sectores, esta demasiado general. En lo referente al desalojo, debe fundamentarse en disposiciones legales, no se debe hablar de desalojo en la Constitución.</p> <p>Francisco Cisneros: La propiedad de la tierra: El Estado garantiza la propiedad sobre la tierra, incentivará su aprovechamiento con respeto a la biodiversidad.</p> <p>Irina Cabezas: lo que se refiere a expropiación, formas de propiedad de la tierra y función social ya fue tratado en propiedad deben ser eliminados.</p>	
<p>Ar.... Expropiación de la tierra.- La tierra que no cumpla con su función social, económica y ambiental será revertida, previa indemnización legal, en favor del Estado; el cual, a su vez, según lo establecido en la ley, podrá adjudicarla a particulares o a organizaciones comunitarias que carezcan de tierra como para garantizar sus condiciones de vida digna. Cualquier tipo de desalojo debe fundamentarse en disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Ar.... Reversión de la tierra.- La tierra que no cumpla con su función social, económica y ambiental será revertida, en favor del Estado; el cual, a su vez, según lo establecido en la ley, podrá adjudicarla a particulares o a organizaciones comunitarias que carezcan de tierra para garantizar sus condiciones de vida digna. Cualquier tipo de desalojo debe fundamentarse en disposiciones legales vigentes.</p> <p>Fanny Sotomayor: La tierra que no cumpla con su función social, económica y ambiental podrá ser revertida en favor del Estado, previa su justa valoración e indemnización a sus propietarios, pudiendo adjudicarla a particulares.</p> <p>El segundo inciso debe eliminarse porque trata de asuntos procesales que debe regular la ley y reglamentos y no necesitamos decirlo en la Constitución.</p>	
<p>Art...- formas de propiedad de la tierra: Se reconoce las diversas formas de propiedad de la tierra rural, individual y colectivo, tales como: la</p>	<p>Art...- formas de propiedad de la tierra: Se reconoce las diversas formas de propiedad de la tierra rural, individual y colectivo, tales como: la privada, asociativa, comunitaria, cooperativa, pública y estatal. Las tierras comunitarias y las dedicadas a la producción familiar gozarán de especial protección del Estado. Éste</p>	

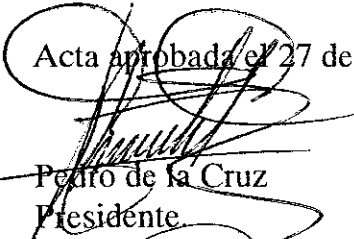
<p>privada, asociativa, comunitaria, cooperativa, pública y estatal.</p> <p>Las tierras comunitarias y las dedicadas a la producción familiar gozarán de especial protección del Estado. Éste proporcionará los medios necesarios para su aprovechamiento eficiente con un manejo sustentable de la biodiversidad.</p>	<p>proporcionará los medios necesarios para su aprovechamiento eficiente con un manejo sustentable de la biodiversidad.</p>	
<p>Art.... El Estado creará el Fondo Nacional de Tierras para garantizar el acceso de los campesinos a la tierra. Se priorizará el acceso de las mujeres a este recurso. Todo esto será regulado mediante ley.</p>	<p>Art.... El Estado creará el Fondo Nacional de Tierras para garantizar el acceso de los campesinos a la tierra. Se priorizará el acceso de las mujeres a este recurso. Todo esto será regulado mediante ley.</p> <p>Jaime Alcivar: Se regularà mediante la Ley.</p>	
<p>Art...- Recursos hídricos.-</p> <p>El uso y manejo del agua para la producción de alimentos tendrá que sujetarse a principios de eficacia eficiencia equidad y sostenibilidad ambiental.</p> <p>El Estado y las comunidades cuidarán y protegerán la conservación del recurso hídrico, y el Estado estimulará su recuperación mediante inversión en el represamiento, restauración y tratamiento de las aguas lluvias, así como en el mejoramiento y optimización del riego.</p> <p>El Estado definirá en forma urgente los planes nacionales de recuperación de suelos, riego, forestación, reforestación y protección de cuencas</p>	<p>Art...- Recursos hídricos.-</p> <p>El uso y manejo del agua para la producción de alimentos tendrá que sujetarse a principios de equidad, ecoeficiencia, y sostenibilidad ambiental, considerando su carácter de recurso no renovable.</p> <p>El Estado y las comunidades cuidarán y protegerán la conservación del recurso hídrico, y el Estado estimulará su recuperación mediante inversión en el represamiento, restauración de aguas lluvias, así como en el mejoramiento y optimización del riego.</p> <p>El Estado definirá en forma urgente los planes nacionales de recuperación de suelos, riego, forestación, reforestación y protección de cuencas hidrográficas, la creación de una organización interinstitucional necesaria para dichos fines.</p> <p>El Estado administrará el recurso hídrico y se prohibirá toda forma de privatización.</p> <p>Hilda Roca: El agua si es un recurso renovable.</p> <p>Ana Moser: Debe incluirse recuperación de suelos.</p> <p>Fanny Sotomayor: Eliminar "considerando su caracter de recurso no renovable"... Eliminar el último inciso prohíbe la privatización porque no significa que esta sea mala, siempre el Estado puede regular y sancionar o suspender un mal servicio.</p> 	

<p>hidrográficas, la creación de una organización interinstitucional necesaria para dichos fines.</p> <p>El Estado administrará el recurso hídrico y se prohibirá toda forma de privatización.</p>		
<p>Art... Derecho a la Alimentación (Para Derechos y Garantías Constitucionales: MESA 1)</p> <p>El Estado reconoce, garantiza y protege el derecho a la alimentación, entendiéndolo como el acceso libre y permanente de las personas y los pueblos a una alimentación sana, suficiente, de calidad, nutritiva, culturalmente aceptable, de acuerdo a las costumbres y tradiciones de los pueblos, a partir primordialmente de la producción nacional.</p>	<p>Art... Derecho a la Alimentación (Para Derechos y Garantías Constitucionales: MESA 1)</p> <p>El Estado reconoce, protege y garantiza el derecho a la alimentación permanente, el acceso de las personas y los pueblos a una alimentación sana, suficiente, de calidad, nutritiva, libre de sustancias tóxicas, culturalmente aceptable, a partir primordialmente de la producción nacional y recuperando las culturas y tradiciones ancestrales de nuestros pueblos .</p>	

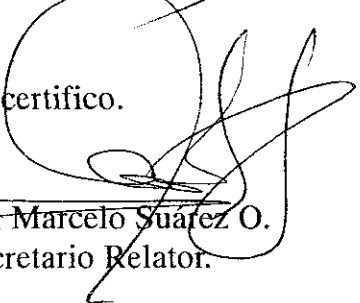
Presidente explica que con estas observaciones, se va a trabajar en un documento que sintetice todas las observaciones y propuestas, pero aclara que no se va poder satisfacer a todos o todas.

La grabación magnetofónica es parte de la presente acta.

Acta aprobada el 27 de mayo de 2008.


Pedro de la Cruz
Presidente

Lo certifico.


Edi Marcelo Suarez O.
Secretario Relator.